TAVAO ABAI
MUNICIPALIDAD DE ABAI
Calle Blanca Lila Escobar y Héroes del Chaco
Telef. 021-3265661
Abai – Caazapá- Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abaí, 05 de julio de 2019.

SEÑOR
DR. VET. CHRISTIAN ACOSTA
INTENDENTE MUNICIPAL DE ABAÍ
PRESENTE:

Se eleva a su consideración el presente dictamen de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 01/2019 para la Construcción de bloque de 3 aulas en el Colegio Nacional María Auxiliadora, ID N° 360.609.

El Comité de Evaluación está integrado por el Señor Jorge Luis Álvarez, Responsable de la UOC y la Srta. Ada Diana Ortellado, funcionaria administrativa.

A- OFERENTES PRESENTADOS:

El Acto de Apertura de sobres se realizó en la fecha 25 de junio del corriente año, presentándose las siguientes empresas:

Nombre de la Empresa	RUC	Monto de la oferta
ITAPOTY S.A.	80052690-2	**249.327.316**
D.E.S. CONSTRUCTORA S.A.	80083716-9	**249.652.281**

B- MÉTODO DE EVALUACIÓN

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**
   - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
   - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
   - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
   - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).
2. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

C- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ITAPOTY S.A.	DES CONSTRUCTORA S.A.
	Cumplimiento	Cumplimiento
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente	Cumple	Cumple

Jorge Luis Alv
Director Adminis
Municipalidad d

MUNICIPALIDAD DE ABAI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

y representación suficiente del firmante de la oferta		
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple	Cumple

Se ha verificado los documentos sustanciales requeridos en el pliego de bases y condiciones.

Se concluye que las empresas han cumplido con la provisión de documentos de carácter sustancial

E- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Oferentes:	**ITAPOTY S.A.**	**DES CONSTRUCTORA S.A.**
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
1). CAPACIDAD LEGAL		
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional y otras normativas.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**Cumple**	**Cumple**
2). CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017 y 2018.	**Cumple**	**Cumple**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017 y 2018.	**Cumple**	**Cumple**
3) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
•Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40%	**Cumple**	**Cumple**
4). EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	**Cumple**	**Cumple**
5). CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
• Como mínimo deberá contar con un Jefe	**Cumple**	**Cumple**

Jorge Luis Alvare
Director Administrativ
Municipalidad de Ab

Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares • Presentar Declaración Jurada de emplear a por lo menos el 70% (Setenta por ciento) de la mano de obra local en caso de ser adjudicado.		
6). CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: -Herramientas menores para uso de albañilería. -Máquina mezcladora eléctrica para preparación de morteros. -Maquina amoladora cortadora	**Cumple**	**Cumple**

Se ha solicitado nota mediante a la empresa ITAPOTY S.A. la Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la apertura de sobres, la cual ha respondido y remitido el documento requerido dentro del plazo establecido.
Los oferentes han cumplido con los documentos legales, financieros y de experiencia solicitados

F- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se utilizará lo establecido en el Punto 8 Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, que dice:

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

A efectos de analizar los precios ofertados por las empresas, se ha realizado en el Cuadro Comparativo de Precios, el cálculo de diferencia del precio ofertado respecto al precio referencial y el porcentaje de variación, de modo a proceder conforme se establece en la normativa.

Siguiendo con ese criterio, el comité a través de la UOC ha solicitado, nota mediante a la empresa YTAPOTY S.A. la presentación del FORMULARIO Nº 4 "Formulario de Composición de Precios Unitarios" del ítem 21 "Revoques de paredes interior y exterior a una capa". Dicha solicitud fue contestada oportunamente, mediante la cual se puede concluir que el precio ofertado en el ítem 21 está conforme con los precios y parámetros para la ejecución del trabajo de revoque de paredes interior y exterior a una capa.

G- MARGEN DE PREFERENCIA:

MUNICIPALIDAD DE ABAI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Jorge Luis Alvarez
Director Administrativo
Municipalidad de Abai

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En este sentido, los dos oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, por lo que, el margen de preferencia no otorga diferencia a favor de ninguno.

H- RECOMENDACIÓN:

EL Comité de Evaluación de conformidad con lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda ADJUDICAR el procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 01/2019 para la Construcción de bloque de 3 aulas en el Colegio Nacional María Auxiliadora, ID N° 360.609, a la empresa "ITAPOTY S.A.", con RUC 80052690-2 por un monto total de Gs. 249.327.316 (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones trescientos veinte y siete mil trescientos dieciséis) IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicas y de experiencia solicitados por la convocante.

Srta. Ada Diana Ortellado

MUNICIPALIDAD DE ABAI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sr. Jorge Luis Álvarez

Jorge Luis Alvarez
Director Administrativo
Municipalidad de Abai